

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39679** GIJÓN

D. Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Letrado Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 410/2018 se ha dictado en el día de la fecha Auto de Conclusión de Concurso Consecutivo Voluntario Abreviado del deudor D. Oliver Suárez Rubio, con DNI 10.905.599-B, cuyo domicilio es en C/ Compositor Facundo de la Viña, nº 23 7º C, Gijón.

Declarar la conclusión del concurso Consecutivo Voluntario Abreviado 410/2018, en el que figuraba como concursado D. Oliver Suárez Rubio, con DNI 10.905.599-B, al comprobarse la inexistencia de bienes y derechos del concursado, ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores concursales, de conformidad con el artículo 176 bis de la Ley Concursal.

Gijón, 5 de septiembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Álvarez Turanzas.

ID: A190051939-1